

REDEHOSPITAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA HOSPITALARIA LA MANGA
CARRERA 21D N° 78-55
BARRANQUILLA

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS

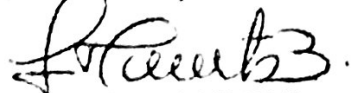
CERTIFICA

Que la Doctora **SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.855.493 expedida en Sabanalarga laboro en forma Ad-honorem en la ESE HOSPITAL LA MANGA hoy **RED PUBLICA HOSPITALARIA DE BARRANQUILLA REDEHOSPITAL (Unidad Administrativa La Manga)**, desde el 5 de Febrero de 2004 al 30 de Abril de 2004, ejerciendo el cargo de **BACTERIOLOGA**, con el objetivo de cumplir el servicio social obligatorio (año rural).

Se expide la siguiente certificación a la solicitud de la interesada.

Dado en Barranquilla a los 10 días del mes de Febrero de 2005.

Atentamente,



LIGIA MANOTAS B.

Profesional Universitario
Recursos Humanos



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO MATERNO INFANTIL
E.S.E. "CEMINSA"**

Nit. 802.010.241-0

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO AL
DESPACHO DEL GERENTE CON FUNCIONES EN LAS OFICINAS
DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. CEMINSA**

CERTIFICA:

Que la Doctora **SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO**, identificada con la cédula de ciudadanía Número 32.855.493 expedida en Sabanalarga (Atlántico), laboró en la **Empresa Social del Estado Centro Materno Infantil E.S.E. CEMINSA de Sabanalarga**, desde el (01) primero de Mayo de 2.004 hasta el (04) cuatro de Febrero de 2.005, ejerciendo el cargo de **BACTERIOLOGA S.S.O.**, y durante este tiempo desempeño a cabalidad las tareas asignadas.

La presente se expide a petición de la parte interesada en Sabanalarga, a los tres (03) día del mes de Mayo del año Dos mil dieciséis (2016).

JULIO DE LOS REYES SARMIENTO

Profesional Universitario

Talento Humano



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO MATERNO INFANTIL
E.S.E. "CEMINSA"**

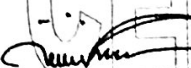
Nit. 802.010.241-0

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO AL
DESPACHO DEL GERENTE CON FUNCIONES EN LAS OFICINAS
DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. CEMINSA**

CERTIFICA:

Que la Doctora **SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO**, identificada con la cédula de ciudadanía Número 32.855.493 expedida en Sabanalarga (Atlántico), laboró en la **Empresa Social del Estado Centro Materno Infantil E.S.E. CEMINSA de Sabanalarga**, desde el (05) cinco de Febrero de 2.005 hasta el (28) veintiocho de Febrero de 2.006, ejerciendo el cargo de **COORDINADORA DE PROMOCION Y PREVENCION**, y durante este tiempo desempeño a cabalidad las tareas asignadas.

La presente se expide a petición de la parte interesada en Sabanalarga, a los tres (03) día del mes de Mayo del año Dos mil dieciséis (2016).


JULIO DE LOS REYES SARMIENTO
Profesional Universitario
Talento Humano



Dir. Cra 23 N° 22-66 Av. Bogotá
Teléfono: 8780952
E-mail: ceris04@yahoo.es
Sabanalarga-Atlántico
NIT: 802.024.683-3

CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE SABANALARGA
CERIS E.U.

HACE CONSTAR:

Que el Sra. **SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 32.855.493 de Sabanalarga - Atlántico laboro en esta Entidad desde el 15 de Diciembre del año 2008 hasta el 31 de Mayo de 2009, en el cargo de **AUDITORA DE CALIDAD**, mostrando un buen desempeño en el cargo.

Se expide la presente certificación en Sabanalarga - Atlántico a los 03 días del mes de Mayo de 2016 a solicitud de la Parte Interesada.

Cordialmente,

JORGE M. AHUMADA BRIEVA

SUB-GERENTE



NIT: 802.009.709-3

EL SUSCRITO COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
DE MEISA .S.A

HACE CONSTAR:

Que la señora BERDUGO PACHECO SANDRA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.855.493 expedida en Sabanalarga, laboró con nuestra entidad con un Contrato de Trabajo de Plazo Fijo para Trabajadores en Misión, en el periodo comprendido entre 01 de junio de 2009 hasta 30 de Octubre de 2011, desarrollando actividades de AUDITOR MEDICO NACIONAL(CAJACOPI EPS)

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla D.E.I.P, a los 08 días mes de Marzo de 2012.

Cordialmente,


ALFREDO RANGEL PEÑALOZA



ASAUINSA S.A.S
Líderes en soluciones integrales!!!

**ASESORIAS Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD
ASAUINSA S.A.S**

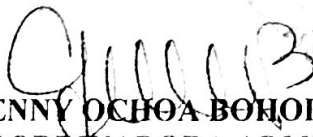
CERTIFICA QUE:

La señora **SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.855.493 expedida en Sabanalarga, laboró en la empresa desde el día 02 de Julio de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2016, con un contrato a término fijo inferior a un año, asignada en el área de Auditoria del Hospital Universitario CARI ESE, desempeñándose como Auditora Especializada.

Durante el desarrollo de sus actividades se destacó por ser una persona eficiente, responsable y cumplidora de sus deberes.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los Once (11) días del mes de Abril de 2016.

Atentamente,


GENNY OCHOA BOHORQUEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
ASESORIAS Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD
"ASAUINSA S.A.S."

Elaboro: Rosa Gutiérrez.

Calle 57 No. 23 – 15 PBX: 3033145

Web; www.asauinsa.com.co Email; recursohumano@asauinsa.com.co

NIT: 900.494.208-9

Barranquilla - Atlántico

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE
SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisados los archivos de esta Secretaría se constató que SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO, identificado con cedula de ciudadanía número 32855493, suscribió con el Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud, contrato(s) de prestación de servicio en el año 2016 tal como se describe a la continuación:

Contrato No. 0155*2016*000634

Objeto: COMO BACTERIOLOGA, PARA APOYO A LA GESTION DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, DENTRO DE LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD. DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTA Y/O ACEPTACION DE LA INVITACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Valor: 16.675.000,00

Fecha Inicio: 2016-06-30

Fecha Fin: 2016-11-29

Contrato No. 0155*2016*001169

Objeto: COMO BACTERIOLOGA, PARA APOYO A LA GESTION DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, DENTRO DE LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD. DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTA Y/O ACEPTACION DE LA INVITACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Valor: 3.335.000,00

Fecha Inicio: 2016-11-30

Fecha Fin: 2016-12-26

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 2019-10-31





Gobernación
del Atlántico



LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE
SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisados los archivos de esta Secretaría se constató que SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO, identificado con cedula de ciudadanía número 32855493, suscribió con el Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud, contrato(s) de prestación de servicio en el año 2017 tal como se describe a la continuación:

Contrato No. 0155*2017*000164

Objeto: COMO BACTERIOLOGA, PARA APOYO A LA GESTION DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, DENTRO DE LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD.

DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTA Y/O ACEPTACION PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Valor: 26.680.000,00

Fecha Inicio: 2017-03-16

Fecha Fin: 2017-11-15

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 2019-10-31



Gobernación
del Atlántico



LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE
SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisados los archivos de esta Secretaría se constató que SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO, identificado con cedula de ciudadanía número 32855493, suscribió con el Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud, contrato(s) de prestación de servicio en el año 2018 tal como se describe a la continuación:

Contrato No. 0155*2018*000267

Objeto: BACTERIOLOGA, PARA APOYO A LA EJECUCION DE LA DIMENSION FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTA Y/O ACEPTACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Valor: 16.675.000,00

Fecha Inicio: 2018-01-23

Fecha Fin: 2018-06-22

Contrato No. 0155*2018*001067

Objeto: BACTERIOLOGA, PARA APOYO A LA EJECUCION DE LA DIMENSION FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTA Y/O ACEPTACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Valor: 11.672.500,00

Fecha Inicio: 2018-08-14

Fecha Fin: 2018-11-28

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 2019-10-31



Gobernación
del Atlántico



LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE
SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisados los archivos de esta Secretaría se constató que SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO, identificado con cedula de ciudadanía número 32855493, suscribió con el Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud, contrato(s) de prestación de servicio en el año 2019 tal como se describe a la continuación:

Contrato No. 0155*2019*000350

Objeto: BACTERIOLOGA, PARA APOYO A LA EJECUCION DE LA DIMENSION FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTA Y/O ACEPTACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Valor: 35.240.000,00

Fecha Inicio: 2019-03-28

Fecha Fin: 2019-11-27

Contrato No. 0155*2019*001581

Objeto: BACTERIOLOGA, PARA APOYO A LA EJECUCION DE LA DIMENSION FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTA Y/O ACEPTACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Valor: 4.405.000,00

Fecha Inicio:

Fecha Fin:

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 2019-10-31



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de esta Secretaría, se constató que **SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 32.855.493, suscribió con el Departamento del Atlántico -Secretaría General-, el/los siguiente(s) contrato(s) de Prestación de Servicios, tal como se describe a continuación:

CONTRATO N°	202001880
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO.
FECHA SUSCRIPCION DE	Agosto 14 de 2020
FECHA DE INICIO	Agosto 14 de 2020
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR	VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$23.395.000).
ADICION Y PRORROGA	No. 01 al contrato de prestación de servicios No. 202001880
FECHA SUSCRIPCION ADICION Y PRORROGA	Diciembre 30 de 2020
PLAZO ADICION Y PRORROGA	Dos (2) meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.
VALOR ADICION Y PRORROGA	OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$8.720.000).
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/L (\$32.115.000)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.

	<ul style="list-style-type: none"> c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se derivan de la esencia o naturaleza del Contrato
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar mínimo una (1) visita semanal de asesoría y asistencia técnica en los componentes de vigilancia en salud pública a los municipios del departamento del Atlántico asignados, en cumplimiento de los lineamientos de vigilancia 2019. 2. Gestionar que los municipios asignados, cumplan con la notificación inmediata y semanal. 3. Desarrollar y acompañar en las investigaciones epidemiológicas de campo de los eventos de interés en salud pública reportados en los municipios asignados durante el año 2019 hasta la fecha de finalización del contrato. 4. Gestionar el cumplimiento de la realización de los comités de salud pública en los municipios asignados. Presentar mensualmente acta de realización de los comités de salud pública en sus municipios. 5. Acompañar al municipio en la realización de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI) y Búsquedas Activas Comunitarias (BAC); como evidencia su municipio deberá enviar en los tiempos establecidos en los lineamientos 2019, la descarga del SIANNIESP. 6. Realizar en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, programa de capacitación de todos los eventos de interés en salud pública y velar por el cumplimiento de éste. 7. Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva



	<p>8. Estar disponible las semanas epidemiológicas que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública.</p> <p>9. Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera</p> <p>10. Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa.</p> <p>11. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.</p>
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202101534
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
FECHA DE SUSCRIPCION	DE Marzo 29 de 2021
FECHA DE INICIO	Marzo 29 de 2021
PLAZO INICIAL	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$36.080.000)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.</p> <p>b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.</p> <p>c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.</p> <p>d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.</p> <p>e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique).</p> <p>f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.</p> <p>g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual.</p>



	h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se derivan de la esencia o naturaleza del Contrato
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y comunicación directa con municipio asignado. 2. Coordinar el grupo de vigilancia del municipio. 3. Investigación epidemiológica de campo, conglomerados, identificar casos nuevos diarios, fuente de contagio casos, entre otros 4. Realizar todas aquellas actividades que sean asignadas por parte del supervisor del contrato
ESTADO	En ejecución

La presente certificación de Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión establecidos en el Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios, se hace a solicitud del Contratista, sin que la expedición de esta implique la existencia de una relación laboral entre las partes teniendo en cuenta la naturaleza de vinculación contractual.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2021.

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

Proyectó: Norma Fernández N.
Revisión: Iliana Arenas.
Revisó: Nohemí Pérez.



ALCALDIA MUNICIPAL
SANTA LUCIA

ACTA DE POSESION SANDRA MILENA BERJOCO PACHECO

En Santa Lucía a los 22 días del Mes de JUNIO de 2022, en audiencia pública el señor Alcalde Municipal de Santa Lucía en asocio con el Secretario General de la Alcaldía, comparecieron en el Despacho del Alcalde con el fin de tomar posesión del cargo de GERENTE DE LA E.S.E con una asignación mensual de \$ _____

Así: SUELDO \$ 3.653.928 - b) GASTOS \$ _____

Para lo cual ha sido nombrado en V. S. S. S. según Decreto No. 117 de fecha 21 JUNIO de 2022, emanado del Despacho del Alcalde, el señor Alcalde recibió el juramento de rigor bajo cuya gravedad prometió cumplir fielmente los deberes que el cargo le impone y declara formalmente que conoce los requisitos necesarios y que cumple con ellos.

El posesionado se ha identificado previamente con la cédula de ciudadanía N° 32.855.493 expedida en S/ADCA y declara formalmente, que; es portador de la Libreta Militar N°. _____, realizó estudios en _____

se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Santa Lucía, no tiene antecedentes judiciales y disciplinarios, y ningún parentesco con el Alcalde Municipal que lo inhabiliten en el cargo para el cual fue nombrado y declara en materia de bienes los siguientes: _____

Alcalde Municipal

El posesionado

El Secretario General

- a) CERTIFICADO MEDICO
- b) BOLETA DE POSESION
- c) HOJA DE VIDA

DECRETO No. 117
(Junio 21 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN EL CARGO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA-ATLANTICO

En uso de sus facultades constitucionales en especial las establecidas en el artículo 315 de la Carta Política y los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 20 de la ley 1797 del 2016.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución política establece: son atribuciones del alcalde "*Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, representarlo judicial y extrajudicialmente y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y a las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones permanentes*".

Que respecto a la naturaleza del cargo de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado y la competencia para su nombramiento, el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, establece:

ARTÍCULO 20. Nombramiento de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial..... Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del del Alcalde.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la alcaldía municipal de Santa Lucía a través de la Oficina de Recursos Humanos, mediante Resolución No. 103 de mayo 9 de 2022, adelantó un proceso de invitación pública abierto para llevar a cabo la selección de aspirantes al cargo de la Gerente la E.S.E Centro de Salud de Santa Lucía, en el que se evaluaron los requisitos y competencias para ocupar el cargo en mención, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1791 de 2016.

Que el jefe de la Oficina de Recursos Humanos mediante constancia de fecha 17 de junio de 2022, indicó que analizada la hoja de vida de la señora **SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.855.493, cumple con los requisitos y el perfil requerido para el ejercer el cargo de **GERENTE. Código 085. Grado 01 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA**, exigidos en el manual de funciones y de competencias laborales de la planta global del personal administrativo y demás normas concordantes.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter **ORDINARIO** a la señora **SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO**, identificada con la cedula de ciudadanía número **32.855.493**, en el cargo de **GERENTE Código 085. Grado 01 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA**, por el tiempo que hace falta en el presente periodo institucional, es decir hasta el 31 de marzo de 2024, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para desempeñar el cargo, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES**

SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.653.928.00) moneda corriente.

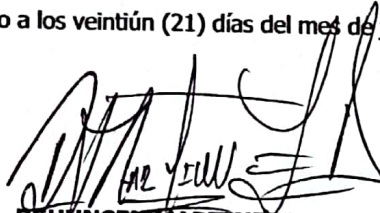
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente a la interesada, del contenido del presente acto administrativo, si acepta deberá tomar posesión del cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente Decreto a la ESE Centro de Salud de Santa Lucía, a la Junta Directiva de la misma y la Secretaría Local de Salud para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santa Lucía, Atlántico a los veintiún (21) días del mes de junio de 2022


REHÚNSEN MARTÍNEZ DÍAZ.
Alcalde Municipal



GOBERNACIÓN DEL CESAR

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

LA SECRETARÍA DE SALUD

CERTIFICA

Qué, SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO, identificado con CC número 32855493, suscribió contrato ejecutado con la Gobernación del Cesar, tal como se describe a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	CD-SSA-0260-2025
NÚMERO DE PROCESO SECOP II	CO1.BDOS.7775776
NÚMERO	2025020961
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.7619422
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
OBJETO ASESORAR LAS POLITICAS PUBLICAS DE SALUD Y AUDITORIAS EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	
FECHA SUSCRIPCIÓN	7 DE MARZO DE 2025
VALOR INICIAL	\$ 65.689.461,00
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00
VALOR REDUCIDO	\$ 0,00
VALOR TOTAL	\$ 65.689.461,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	9 MES(ES)
PLAZO ADICIONADO	N/A
PLAZO REDUCIDO	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MES(ES)
OBLIGACIONES <ul style="list-style-type: none">REALIZAR LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN EN LA CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN ASISTENCIAL, REPORTADA POR LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y ENVIADAS AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIALREALIZAR EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES UNILATERALES, VIRTUALES O PRESENCIALES CON LA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN LO REFERENTE AL DECRETO 2193 DE 2004, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIA (SIHO), ANALIZANDO DE MANERA INTEGRAL LA INFORMACIÓN DEL COMPONENTE ASISTENCIAL DE ESTAS ENTIDADESREALIZAR EL SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS INDICADORES ASISTENCIALES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA EVALUAR EL COMPORTAMIENTO AL CIERRE DE LA EVALUACIÓN TRIMESTRAL, EN VIRTUD DEL DECRETO 2193 DE 2004REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, CON BASE A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIALBRINDAR ACOMPAÑAMIENTO ASISTENCIAL A LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO CATEGORIZADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN RIESGO MEDIO Y ALTO, EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO, TENIENDO EN CUENTA LOS PARÁMETROS GENERALES CONTENIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTEBRINDAR ACOMPAÑAMIENTO ASISTENCIAL EN LA ELABORACIÓN Y CARGUE DE LOS INFORMES A LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO VIABILIZADOS A LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	

Nota:
Para trámites debe verificar este documento en <http://190.131.201.146:8027/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-SSA-1386-2025/32855493>



GOBERNACIÓN DEL CESAR

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

- REALIZAR SEGUIMIENTOS TRIMESTRALES EN EL COMPONENTE ASISTENCIAL A LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, VIABILIZADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- REALIZAR INFORMES TÉCNICOS REQUERIDOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Y DEMÁS ENTES LOCALES Y NACIONALES; AL IGUAL DAR RESPUESTA A LAS DIFERENTES COMUNICACIONES DE LOS ENTES DE CONTROL RELACIONADO CON EL COMPONENTE ASISTENCIAL
- LAS DEMÁS QUE SURJAN DE LAS ANTERIORES Y TENGAN ESTRECHA RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL

FECHA DE INICIO	10 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	9 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2025

Para mayor constancia se firma en Valledupar, Cesar a los 23 días del mes de diciembre del año 2025, a solicitud del interesado(a).


GEORGINA PAOLA SANCHEZ DAZA
Secretaria de Salud

Nota:
Para trámites debe verificar este documento en <http://190.131.201.146:8027/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-SSA-1386-2025/32855493>

Dirección: Transversal 18 # 19 - 65 - Código postal: 200001
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230
Valledupar - Cesar - Colombia